

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 7.754/2010

Por parte de las oficinas de empleo, se ha emitido Comunicación/es de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, relativas a los beneficiarios de prestaciones que aparecen en relación adjun-

ta, no habiéndose podido notificar por el servicio de correos, por resultar desconocido/ausente sus destinatarios en el domicilio que obra en esta Dirección Provincial. La presente publicación se realiza en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que sirva de notificación a dichos trabajadores, que deberán personarse en esta Dirección Provincial sita en Avda. Conde Valledano, s/n en el plazo de 15 días, a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de los beneficiarios referenciados para que lo comunique a esta Dirección Provincial.

COMUNICACIÓN DE PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DE PRESTACIONES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	FECHA DE LA SANCIÓN	FECHA BAJA CAUTE-LAR	CAUSA DEVOLUCIÓN
ALONSO JULIA, ISRAEL	30.981.934	21/05/2010	21/05/2010	AUSENTE
ALVAREZ GUTIERREZ, BERTA	74.932.731	26/05/2010	01/06/2010	AUSENTE
CANO ROLDAN, VICENTE	80.155.697	26/05/2010	26/05/2010	AUSENTE
DEL POZO GARCIA, BARTOLOME	31.000.083	28/05/2010	01/06/2010	DESCONOCIDO
GARCIA ALBA, ANDRES	44.374.067	12/03/2010	01/04/2010	AUSENTE
GONZALEZ MERINO, Mª CARMEN	30.951.296	27/04/2010	01/06/2010	AUSENTE
IZCHAK CHSKIAHU	X3.241.841	04/06/2010	04/06/2010	DESCONOCIDO
JURADO ARMENTEROS, AURORA	30.790.542	02/06/2010	02/06/2010	AUSENTE
LOPEZA TAMAYO, Mª ANGELES	30.069.501	04/06/2010	04/06/2010	AUSENTE
NAVARRO HERRERA, SILVIA	15.450.353	25/05/2010	01/06/2010	DESCONOCIDO
OSUNA LINARES, FRANCISCO	39.022.215	07/05/2010	07/05/2010	AUSENTE
PADILLA COMINO, ALFONSO	75.665.098	26/05/2010	26/05/2010	AUSENTE
SALAZAR NAVIA, RONALD E.	X6.543.182	20/05/2010	01/06/2010	AUSENTE
SANCHEZ TRENADO, AGUSTIN	80.144.535	19/05/2010	01/06/2010	AUSENTE
SANTILLANA JIMENEZ, DAVID	70.988.823	25/05/2010	01/06/2010	DESCONOCIDO
STRILCIUC, SORIN	X8.473.332	19/04/2010	01/06/2010	AUSENTE

De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd., en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a la no renovación de su demanda de empleo en la fecha indicada en su tarjeta de demanda, o a la no comparecencia a requerimiento del SPEE (ver relación precedente).

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 928/98, de 14 de mayo, dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Si el proceso que se inicia es por una presunta reincidencia en una infracción de igual categoría, que aún está pendiente de resolución firme, la resolución al presente procedimiento no se dictará hasta que no se dé por finalizado el anterior.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4. del artículo 47 del Texto Refundido de la

Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2000, se ha procedido a cursar baja cautelar en su prestación, con fecha (ver relación precedente), en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento del Art. 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El nº del expediente que se inicia con esta comunicación es el de su D.N.I., Pasaporte o N.I.E.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el Art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el Art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

Córdoba 5 de julio de 2010.-El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

